



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 11876

Artículo-1º:-Declárase el corriente año como "Año de la Acción por la Tolerancia y el Respeto entre los Pueblos", en conmemoración del Centenario del Genocidio sufrido por el Pueblo Armenio en 1915".-

Artículo-2º:-Facúltase al Departamento Ejecutivo a través de las Dependencias competentes a apoyar, propiciar y difundir todas las iniciativas públicas y privadas en el ámbito del Partido de Lanús, que tengan por objeto la realización de actos conmemorativos del Centenario del Genocidio Armenio.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 28 de abril de 2015.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



APROBADA POR DECRETO N° 11057
FECHA 11 DE MAYO 2015

Registrada bajo el N° 11876

MARÍA ESTER ANTINUCCI
JEFESA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DACHELA ELIZABETH ESTRANY
Jefesa Int. Div. Reg. Ord. Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Disección Adm. de la Secretaría de Gobierno

